

Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado provincial

Arroyo del Puerco.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 44.

Sábado 18 de Marzo

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la suelta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonea los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Marzo de 1905.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Reformas Sociales.

Circular.

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales, con fecha 15 del corriente, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Como consecuencia de diversas quejas recibidas en este Instituto referentes á la oposición que algunos Alcaldes Presidentes de Juntas locales de Reformas Sociales, hacen á facilitar á los Secretarios de las mismas los medios y el material indispensable que necesitan para el cumplimiento de la especial misión que en esos organismos les corresponde, este Instituto, en el pleno celebrado el día 8 del actual, ha acordado dirigirse á V. S. rogándole se sirva recordar á los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de la Provincia de su digno mando la obligación en que están de dar cumplimiento á la disposición vigésima cuarta de la Real orden de 5 de Agosto de 1904, sobre organización de estas Juntas, que prescribe «que los gastos de material se consignarán en los respectivos presupuestos municipales y provinciales», pagándose por el capítulo de Imprevistos, todos los que se originen hasta que se haga la correspondiente consignación», facilitando, en consonancia

con lo que á la letra queda transcrito, á los respectivos Secretarios el material necesario para las atenciones de su cargo debiendo estos llevar, en la forma acostumbrada, los libros y documentos propios de las interesantes funciones que en las mismas Juntas desempeñan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1905.—El Presidente, G. de Azcárate.»

En su consecuencia, llamo la atención de todos los Sres. Alcaldes, acerca de lo establecido por las disposiciones, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima sexta de la Real orden de 3 de Agosto de 1904, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, esperando no darán lugar á reclamación alguna.

Cáceres 18 Marzo de 1905.—El Gobernador interino, AGUSTÍN DE TORRES.

JUZGADOS

CACERES.

Don Gonzalo Cardenal Ugarte, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día trece del próximo mes de Abril de once á doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado, en el de instrucción de Jarandilla y en el municipal de Aldeanueva de la Vera, la venta en pública licitación de la finca siguiente:

Pesetas.

Una finca titulada Rincón, en término de dicho pueblo de Aldeanueva, compuesta de tierra para hortaliza y árboles, de cabida media huebra proximo, que linda por Norte, con Marcelina Casero; Saliente, con D. Antonio Muñoz Alvarez; Mediodía, con Guillermo Curiel, y Poniente, María Avila, apreciado en doscientas pesetas. 200

Se hace constar: 1.º Que la finca

referida fué embargada como de la propiedad de Cecilio Parrón Muelas, procesado por contrabando: 2.º Que para hacer proposiciones, ha de consignarse previamente ante cualquiera de los Jueces que presida la subasta, el diez por ciento por lo menos del valor de la finca. 3.º Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y 4.º Que no existiendo título de propiedad de la finca, se estará á lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria.

Dado en Cáceres á diez y seis de Marzo de mil novecientos cinco.—G. Cardenal.—El actuario, Julián Rodríguez.

HERVÁS.

Don Angel Vergara Braña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día seis de Abril venidero y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la finca que á continuación se dice, embargada al procesado, con otro, Sebastián García Blanco, en causa por lesiones mútuas.

Se advierte, que para tomar parte en la licitación, tendrá que depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de la misma; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de la misma, haciéndose además presente que dicha finca carece de título sin que se haya suplido su falta.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás á catorce de Marzo de mil novecientos cinco.—Angel Vergara.—El Actuario, Martín Díez.

Finca.

Una casa en el casco de esta villa, calle de la Sinagoga, señalada con el número ocho, de un solo piso y solar; linda derecha, otra de Manuel Serrano Pascual; izquierda, otra de María Blázquez y Valentina Majada, y espal-

Pesetas.

da con dicha casa de Manuel Serrano, tasada pecuniariamente en 285

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Anacleto Martínez Cuesta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que en el expediente de exacción de costas del sumario seguido contra Juan Sinforiano Alvarez Sánchez, vecino de Carrascalejo, per homicidio de su hermano Pedro, por providencia de este día he acordado sacar por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación á pública subasta, los bienes inmuebles que han sido embargados á dicho procesado, la cual tendrá lugar el día diez de Abril próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Pesetas.

1.º Un huerto al sitio del Corchito, en término de indicado pueblo, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con terreno de Manuel García Muñoz; Mediodía, con terreno de Juan Alvarez Sánchez; Poniente, con terreno de León Alvarez, y Norte, con terreno de Leandro Alvarez, tasado en 250

2.º Un cercado en Torrelamora, denominado de los Pacos, en el mismo término que el anterior, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con suerte de cerca de José Perello; Mediodía, con calle pública; Poniente, con suerte de cerca de Leandro Dávila, y Norte, con propiedad de Juan Cid, Esta propiedad es suerte que constituye 5.ª parte de cerca, tasada en 150

3.º Parte de cerca denominada Fraguilla, al mismo término que las anteriores, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con suerte de Laureate,

- no Alvarez Chico; Mediodía, con terreno de Juan Torrecillas; Poniente, con terreno de Juliana Nicolás Dávila, y Norte, de Agustín Alvarez Chico, tasada en..... 250
- 4.º Suerte de cerca denominada Salvadora, al mismo término que la anterior, de cabida de nueve celemines; linda por Saliente, con terreno de D. José Dávila; Mediodía, con suerte de cerca de José Perello; Poniente, con suerte de Francisco Alvarez Mateos, y Norte, con terrenos de Josefa Dávila, tasada en..... 100
- 5.º Suerte de tierra ó mejor dicho de cerca, denominada Posada, al propio término que la anterior, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con suerte de cerca de Juan Mateos Alvarez; Mediodía, con terreno de D.ª Dolores Alvarez; Poniente, con terreno de Pedro Alvarez Sánchez, y Norte, con camino público, tasada en... 100
- 6.º Cerca denominada Garzalejo, al sitio del salto de la Cabra, en idéntico término que la anterior, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con terreno de Francisco Moreno Espuela; Mediodía, con terreno de María Josefa Dávila; Poniente, con suerte de Alejandro Monge, y Norte, con arroyo de Garzalejo, tasada en..... 205
- 7.º Cerca denominada de los cuidados, en igual término que las anteriores, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con cerca de Leandro Dávila; Mediodía, con terreno de Vicente Herrero; Poniente, con terreno de Angel Echevarría, y Norte, con terreno de Felipa Mateos, tasada en..... 325
- 8.º Suerte de cerca denominada Pocito, de cabida de cuatro fanegas y seis celemines, al mismo término que la anterior; linda por Saliente, con cerca de D. José Monge; Mediodía, con terreno de Francisco Mateos Perello, Poniente, con suerte de cerca de Leandro Alvarez, y Norte, con calle pública y cerca de don José Monge, tasada en..... 1500
- 9.º Suerte de olivar á la calle de la Estrella, en referido pueblo, con trece olivas; linda por Saliente, con olivas de doña Dolores Alvarez; Mediodía y Poniente, con suerte de Germán Alvarez, y Norte, con suerte de Pedro Dávila Mayor, tasada en..... 150
10. Mitad de olivar denominado Colmenar, en el propio término que el anterior, con veinte piés de oliva; linda por Saliente, con cerca de doña Dolores Alvarez; Mediodía, con cerca de José Gómez Dávila; Poniente, con colada de la dehesa, y Norte, con olivar de Pedro Alvarez Sánchez, tasado en..... 250
11. Mitad de olivar al sitio de la Lohurda, con diez y ocho olivas; linda por Saliente, con olivar de Benito Alvarez Felipe; Mediodía, con olivar de Juan Mateos Alvarez; Poniente, con calle pública, y Norte, con olivar de Antonio López Alvarez, se halla en el mismo término que la anterior y ha sido tasado en.... 300
12. Parte de olivar en Torrelamora, término de Carrascalejo, con veinte olivas; linda por Saliente, con suerte de Ramón Cid Bueno; Mediodía, con cerca de don José Monge; Poniente, con suerte de María Alvarez Mateos, y Norte, con calle pública, tasado en..... 250
13. Suerte de tierra denominada Barrancas, del término municipal de susodicho pueblo, de cabida de dos fanegas; linda por Saliente, con terreno de Agapita Moreno; Mediodía, con terreno de Vicente Herrera; Poniente, con terreno de Antonia Alvarez, y Norte, con terreno de Crispín Ocampos, tasada en.... 35
14. Suerte de tierra al Corchito, en el propio término que la anterior, de cabida de una fanega; linda por Saliente, con terreno de herederos de Victoria Alvarez; Mediodía, con terreno de Benito Alvarez; Poniente, con terreno de León Alvarez, y Norte, con terreno de Juan Alvarez Sánchez, tasada en..... 20
15. Suerte de terreno al sitio cañada de las Yeguas, en igual término que las anteriores, de cabida de seis celemines; linda por Saliente, con terreno de Juan Mateos Alvarez; Mediodía, con camino público; Poniente, con Juan Nicolás Fernández, y Norte, con terreno de Marcelino Mansilla, tasado en..... 25
16. Suerte á la cerca del Chaparral, en idéntico término que las anteriores, de cabida de una fanega y tres celemines; linda por Saliente, con terreno de Modesto González; Mediodía, con dehesa de doña Magdalena Alvarez; Poniente, con terreno de Pedro Alvarez Sánchez, y Norte, con terreno de Benito Alvarez, tasada en..... 40
17. Suerte de terreno al sitio del regalado, en el mismo término que la anterior, de cabida de tres fanegas; linda por Saliente, con terreno de José Perello; Mediodía, con terreno de Fermina Fernández; Poniente, con terreno de herederos de Estéban Alvarez, y Norte, con arroyo de la Torrecilla, tasada en... 100
18. Suerte de tierra al sitio de Fuente Lirio, en término del mismo pueblo, de cabida de tres fanegas; linda por Saliente, con camino del Villar; Mediodía, con terreno de Blas Gómez, Poniente, con terreno de María Josefa Dávila, y Norte, con terreno de Ramón Cid, tasada en... 140
19. Mitad de suerte al Timbortal, en referido término, de cabida de dos fanegas; que linda por Saliente, con terreno de Leandro Dávila; Mediodía, con arroyo del Timbortal; Poniente, con terreno de Agustín Alvarez Chico, y Norte, con terreno de Leandro Alvarez, tasada en.... 30
20. Suerte denominada de Hondalizas á la raya de la dehesa, en dicho término, de cabida de una fanega; linda por Saliente, con terreno de Felipe Sánchez; Mediodía, con terreno de Mateo González; Poniente, con suerte de Miguel Dávila y otros, y Norte, con valle de las Hondalizas, tasada en..... 15
21. Cuarta parte de terreno de tierra á la Posada del Timbortal, en expresado término, de cabida de diez fanegas próximamente; linda por Saliente, con suerte de Leandro Dávila; Mediodía, con partes de Leandro y Fructuoso Alvarez, y Norte, con huerto de Bonifacio Moreno y otros, tasada en..... 250
22. Una casa en la calle del Sol, del mismo pueblo, números cuatro y seis, consta de varias habitaciones, corral y cuadra, linda por derecha entrando, con calle pública; izquierda, con casas de María Félix Giménez y de Guillermo García, tasada en..... 1515
23. Una cerca destinada á prado y labor, en indicado término, al sitio del camino del Villar, de cabida de una fanega y seis celemines próximamente; linda por Saliente, con calle pública; Mediodía, con prado de Trinidad Muñoz; Poniente, con cerca de herederos de Francisco Dávila, y Norte, con suerte de olivas de Bonifacio Moreno Valle, tasada en..... 1893
24. Suerte de terreno denominado Peñalgato, en indicado término, de cabida de una fanega; linda por Saliente y Mediodía, con terreno de Pedro Alvarez Sánchez; Poniente, con terreno de Natalio Dávila, y Norte, con arroyo de Peñalgato, tasado en..... 50
25. Suerte de tierra denominada Serrana-Portezuelo, en repetido término, de cabida de seis fanegas de sembradura; linda por Saliente, con camino denominado de Espejer; Mediodía, con vereda de la Serrana; Poniente, con terreno abierto de Eusebio Giménez García, y Norte, con terreno de Agapita Moreno, tasada en..... 400
26. Suerte cercada denominada cañada de las Yeguas, en precitado término, de cabida de tres fanegas; linda por Saliente, con camino de la Estrella; Mediodía, con terreno de doña Dolores Alvarez; Poniente, con terreno de Ramón y Juan Cid, y Norte, con terreno de Germán Alvarez, tasada en..... 500
27. Suerte de terreno á las Amargas, camino de Espejel, de cabida de dos fanegas, se halla cercado; linda por Saliente, con parte de cerca de Pedro Alvarez Sánchez; Mediodía, con camino de Espejel; Poniente y Norte, con suertes de Leandro Dávila, tasado en... 500
28. Suerte de terreno al sitio de Torrelamora Píñillos, en igual término que las anteriores, con cincuenta y siete encinas, de cabida cuatro fanegas; linda por Saliente, con calle del Agilejo; Mediodía, con terreno de herederos de Teodoro Blázquez; Poniente, con terreno de don Jaime Sánchez, y Norte, con terreno de Marcos Fernández, tasada en..... 750
29. Suerte de terreno denominado Ventilla, en susodicho término, de cabida de una fanega de sembradura; linda por Saliente y Mediodía, con terreno abierto de María Josefa Dávila; Poniente, con terreno de José Perello, y Norte, con arroyo de Pizarroso, tasado en..... 50
30. Mitad de cercado destinado á era al sitio del Cerro, proindiviso con otra mitad de Luciano Alvarez, en tan repetido término, toda ella de cabida de nueve celemines próximamente, todo el cercado linda por Saliente, con cercado de doña Victoria Alvarez; Mediodía, con cercado de Manuel Alvarez; Poniente, con cercado de Eulogio López, y Norte, con calle pública, tasado en..... 200

Se advierte:

1.º Que no existen títulos de propiedad de los bienes que se rematan, observándose en este caso lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de referidos bienes, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalmoral de la Mata á diez de Marzo de mil novecientos cinco.—Anacleto Martínez.—De su orden, Pedro Sánchez Casas.

JUZGADO MUNICIPAL DE CÁCERES.

Don Ignacio Aranguren y Emaldia, Juez Municipal de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en expediente para llevar á efecto la sentencia dictada en juicio verbal seguido en este Juzgado por don Joaquín Carpintero Guerrero, vecino de esta Ciudad, contra don Manuel García Charlier, que lo era de Santiago del Campo, ya difunto, sobre pago de pesetas, he acordado se requiera á los causahabientes del

mismo, para que en el término de tres días, otorguen á favor del ejecutante escritura de venta de la tercera parte proindivisa de una casa sin número, sita en la Cuesta de Aldana, de esta Ciudad, embargada al ejecutado y adjudicada al acreedor en precio de trescientas quince pesetas, apercibiéndoles que de no hacerlo se otorgará de oficio.

Y para que tenga efecto el requerimiento acordado por medio de edicto, en virtud de ignorar quienes sean los derechohabientes del demandado, expido el presente que firmo en Cáceres á once de Marzo de mil novecientos cinco.—Ignacio Aranguren.—Por su mandado, Guillermo Galán.

Administración de Hacienda DE LA Provincia de Cáceres Fijación previa Primer trimestre de 1905

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños y explotadores de las minas y terrenos particulares de fofstato que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el expresado trimestre, según precepto reglamentario.

Número de la carpeta.	NOMBRES DE LAS MINAS	Nombre del Propietario	Término en que radican	Clases del mineral	CANTIDAD	
					fijada.	Pesetas.
21	Labradora	Sres. Wetzin y Weickert	Cáceres	Fosfatos	54	
28	Abundancia	Idem	Idem	Idem	2263	
305	San Roque	D. José del Pozo	Aldeacentenera	Blenda	405	
351	Carmelita	Idem	Cáceres	Fosfato de Aluminia	54	
383	San Antonio	D. Pedro Herráez Blázquez	Idem	Hierro y fosfatos	27	
	Providencia	Luis Alvarez Estrada	Trujillo	Antimonio	29	
	Escombreras Labradora Abundancia	Fabián Ochagavia	Aldea Moret	Fosfatos	315	
	Terrenos de Julián Carballo	Francisco Cobes	Valencia de Alcántara	Idem	27	
	T. de Aliseda en dehesa de Valdela y eguas	Isidoro Gamoneda	Aliseda	Idem	81	
				Total	3255	

Asciende á la suma de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.
 NOTA.—La fijación previa que antecede que debe ser por lo menos el doble de lo tributado en trimestres anteriores por las citadas minas, párrafo 2.º, regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones de 8 de Diciembre de 1900, lo han sido con el triple y lo será firme para los que falten á este requisito.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
 Cáceres 16 de Marzo de 1905.—El Administrador, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, el Delegado, E. S. Echaluze.

PALOMERO.
 Don Saturnino Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Palomero.
 Certifico: Que en el expediente de rectificación de las listas electorales de compromisarios para la de Senadores aparece la lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y el cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas que disfrutan del derecho electoral en el corriente año, cuyos electores son los siguientes.
Señores del Ayuntamiento.
 D. Simón Martín Venturo.
 Lesme Martín Iglesias.
 Ramón Sánchez Moreno.
 Antonio Moreno González.
 Antonio Paniagua Anaya.
 Bartolomé Alonso Rodríguez.
 Francisco González Hernández.
Contribuyentes.
 D. Saturnino Hernández Puertas.
 Francisco Venturo Talaván.
 Lope Moreno Iglesias.
 Faustino Gutiérrez Hernández.
 Luciano Puertas Puertas.
 Eulogio Puertas Rodríguez.
 Carlos Santibáñez Sánchez.
 Florencio Gutiérrez Hernández.
 Cleto Giménez Hernández.
 Victoriano Maldonado García.
 Hipólito Martín Puertas.
 Valentín Moreno Martín.

Sinforiano Martín Iglesias.
 Leoncio Martín Anaya.
 Luis Caballero San Pedro.
 José Martín Iglesias.
 Eugenio Puertas Anaya.
 Faustino Sánchez Iglesia.
 Manuel Sánchez Sevillano.
 Fernando González Domínguez.
 Felipe Batuecas Alba.
 Rafael Martín Giménez.
 Anastasio Alonso Puertas.
 Juan Antonio Rodríguez Martín.
 Hilario Sánchez Iglesias.
 Lope Giménez Hernández.
 Plácido Maldonado Sánchez.
 José Puertas Sánchez.
 Y en cumplimiento al art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1887, expido la presente visada por el señor Alcalde en Palomero á 18 de Febrero de 1905.—El Secretario, Saturnino Hernández.—V.º B.º, El Alcalde, Simón Martín.
TORVISCOSO
 Don Claudio Sánchez Bermejo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Torviscoso.
 Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para la elección de Compromisarios en la de Senadores del corriente año, son los siguientes.
Señores del Ayuntamiento.
 D. Elías Rodríguez y Dominguez.

Antonio Lunas Sánchez.
 Francisco Tejera Iglesias.
 Claudio Fraile García.
 Antonio Rodríguez Fernández.
Señores Contribuyentes.
 D. Diego Mora y Román.
 Benito Fernández Fraile.
 Dimas Cisnero Díaz.
 José Miguel Juárez.
 Ventura Tejera y Peralta.
 Gerónimo Trujillo Bravo.
 Pascual Ibañez García.
 Eusebio Fernández Leal.
 Claudio Sánchez Bermejo.
 Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente en cumplimiento de lo mandado que firmo con el V.º B.º, del Sr. Alcalde en Torviscoso á 27 de Febrero de 1905.—Claudio Sánchez.—V.º B.º, El Alcalde, Elías Rodríguez.
VALDASTILLAS.
 Don Balbino Vicente Sánchez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.
 Certifico: Que los individuos comprendidos en las listas definitivas que tienen derecho de sufragios para Compromisario en las elecciones de de Senadores del año corriente son los siguientes.
Señores del Ayuntamiento.
 D. Ramón de la Calle Lorenzo.

Angel Lorenzo Corral.
 Juan Antonio Moreno.
 Feliciano Tierno Izquierdo.
 Aniceto García.
 Eustaquio Serrano.
 Severo Serrano.
Mayores contribuyentes.
 D. Fausto García Vicente.
 Balbino Vicente Sánchez.
 Modesto Moreno.
 Nicolás Vicente García.
 Mignel Bermejo.
 Cruz Moreno García.
 Eusebio Blanco.
 Pedro Rubio Herrero.
 Francisco Antonio Rufo.
 Marcelino Montero Castellero.
 Venancio Barrios.
 Vicente Barrado.
 Vicente Carnerero.
 Cipriano García Cobos.
 Doroteo García Moreno.
 Francisco Martín Parras.
 Daniel Herrero Lorenzo.
 Acacio Vicente Torre.
 Jacinto Serraz Duque.
 Pablo Izquierdo Martín.
 Santos Moreno.
 Ramón Parras García.
 Rafael Merchán.
 Quintín Martín Serrano.
 Rafael Serrano Duque.
 Juan Riobos Moreno.
 Feliciano Bermejo.
 Lorenzo Félix Vicente.
 Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFI-

cial, expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Valdastillas á 26 de Febrero de 1905.—El Secretario, Balbino Vicente.—Visto bueno, Ramón de la Calle.

VALDEFUENTES.

Don Antonio Galán Fernández, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Valdefuentes.

Certifico: Que la lista electoral de Compromisarios para la de Senadores en el año actual de 1905, la forman los individuos que á continuación se expresan.

Señores Concejales.

D. Francisco Alvarado Merino.
Tomás Palomino Merino.
Diego Valverde González.
Juan Merino Jara.
Francisco Merino González.
Juan Carrasco Donaire.
Tomás Rodríguez Merino.
Francisco Solís Cantero.
Existe una vacante.

Señores contribuyentes.

D. Higinio Donaire Donaire.
Juan Alvarado González.
Nicolás Rodríguez Rico.
Nicolás Merino Alvarado.
Juan Molano Muñoz.
Pedro Rubio Rueda.
Juan González Donaire.
Máximo Arias Fernández.
Agustín González Robado.
Domingo Rodríguez González.
Antonio Severo Merino Alvarado.
Miguel Carrasco Donaire.
Pedro Solano Valverde.
Domingo Gaspar Muriel.
Juan Merino Rico.
Miguel Merino González (mayor).
Juan Rodríguez Redondo.
Domingo Alvarado Merino.
Antonio Merino González.
Santiago Merino Rodríguez.
Francisco Donaire Rodríguez.
Miguel Alvarado Merino.
Santiago Valverde Rodríguez.
Diego Arias Rodríguez.
Pedro Palomino Muñoz.
Domingo Parra Gaspar.
Francisco Rodríguez González.
Francisco Antonio Valverde Donaire.
Diego Rubio Rueda.
Tomás Rubio Jara.
Juan Robado González.
Alvaro Carrasco González.
Miguel Merino Gaspar.
Antonio Fernández Muriel.
Tomás Arias Fernández.
Francisco Rodríguez Redondo.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Valdefuentes á 1.º de Marzo de 1905.—Antonio Galán Fernández.—V.º B.º, Alvarado.

PERALES.

Don Julián Hernández Crespo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Perales.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios que tienen derecho á elegir Senadores para el año actual de 1905, la componen los señores siguientes.

Señores del Ayuntamiento.

D. Tomás Pascual de Sande.
Pedro Sales Sánchez.
Benigno Gómez Hernández.
Francisco de Valencia Godínez.
Juan Nieto Trinidad.

Roberto Rodríguez Patán.
Juan Mangas Barco.
Macario Mangas Pérez.

Mayores contribuyentes.

D. Clemente Durán Pérez.
Teodoro Cordero Moreno.
Antonio de Valencia Casillas.
Telesforo Vicente Botejara.
Juan Durán Franco.
Marcelino Moreno Sánchez.
Pablo Domínguez Gil.
Anacleto Moreno Sánchez.
Victoriano Pascual de Sande.
Manuel Durán Pérez.
Ramón Sales Sánchez.
Juan Valle Sánchez.
Ramón Domínguez Hernández.
Francisco Arroyo González.
Cipriano Pérez Sánchez.
Inocencio Nieto Hernández.
Anacleto Montero Sánchez.
Victoriano de Sande Durán.
Quintín Pulido Sánchez.
Victoriano Valle Gil.
Aureliano Gil Cordero.
Juan Rivero Rodríguez.
Ignacio Rodríguez Iglesia.
Gabriel Pérez Moreno.
Juan Vidal González.
Blas Rivas Román.
Aniceto Susaño Galán.
Bernardo Martín Santos.
Pedro Trinidad Cayetano.
Carlos Cordero Albarrán.
Buenaventura Sánchez Daza.
Juan Cayetano Córdoba.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Perales á 1.º de Marzo de 1905.—Julián Hernández.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Pascual.

CONQUISTA.

Copia de la lista declarada definitiva de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta en esta localidad, que por satisfacer mayor cuota de contribuciones directas en la misma, tienen derecho electoral para el nombramiento de compromisario, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Fernando Rubio Sanchez.
Mateo Zuñil Ruiz.
Manuel Labrador Masa.
Carlos Felipe Fernández.
Juan Loro Barrado.
Juan Domingo Zuñil Carrasco.
Matías Sánchez Corrales.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Zuñil Casco.
Rodrigo Casillas Loro.
Fernando Rol Ruiz.
Mateo Zuñil Naranjo.
Juan Corrales Naranjo.
Isidoro Prieto Solís.
Manuel Sánchez Villar.
Alonso Zuñil Sánchez.
José Casillas Rol.
Pablo Grande Fernández.
Rodrigo Rol Corrales.
Mateo Labrador Masa.
Francisco Sánchez Rico.
Modesto Corrales Campo.
Rodrigo Valencia Zuñil.
Francisco Labrador Masa.
Antonio Corrales Risco.
Lorenzo Chamorro Muñoz.
Fulgencio Fernández Casillas.
Diego Peribañez Gil.
Pedro Loro Zuñil.
Pedro Rivera Fernández.
Antonio Cumbreño Masa.

Manuel Salor Carrasco.
Juan Corrales Alvarado.
Bernabé Chico Arroyo.
Benigno Lopez Fernández.
José Cadenas Díaz.

Conquista 15 Febrero 1905.—El Alcalde, Fernando Rubio.

GUIJO DE CÓRIA.

Reparto de consumos.

Terminado por la respectiva Junta repartidora, el de esta localidad para hacer efectivo el cupo de consumos para el actual año de 1905, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que en dicho plazo los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado el plazo indicado, no se rá admitida ninguna.

Guijo de Cória 3 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José Vicente.

ALMARÁZ.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda confeccionar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuria y colonia del próximo año natural de 1906, se concede un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones justificadas de las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, advertidos que no serán atendidas las que no tuvieron satisfechos los derechos á la Hacienda.

Almaráz 10 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Fabián Luengo.

LA CUMBRE.

Anuncio.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el año actual, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por el improrrogable plazo de quince días, para que las personas en él comprendidas y se consideren perjudicadas, formulen las oportunas reclamaciones dentro del plazo prefijado, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna por justa que parezca.

La Cumbre á 10 de Marzo de 1905.—El Alcalde, José V. Redondo.

BERROCALEJO.

Subasta de Consumos.

Por haber sido anuladas por la Administración de Hacienda, en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la primera subasta á venta de las especies de consumos del grupo de granos y el jabón duro y blando, y á la exclusiva de los líquidos y carnes frescas y saladas, excepto el vino y vinagre, dando principio el acto á las diez y terminando á las doce, para el presente año.

Que dichas subastas han de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de

condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 921 pesetas 66 céntimos el de venta libre, y 1.418 pesetas 70 céntimos el de la exclusiva.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del tipo expresado, debiendo depositarse en las Arcas del Tesoro, en las Municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Si dichas subastas no tuvieran efecto, se celebrarán las segundas y tercera á los diez, y ocho días respectivamente y en las condiciones que marca el Reglamento.

Berrocalejo 9 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

TORVISCOSO.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en su día en la confección del apéndice del amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1906, se concede un plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros de este término municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones justificadas de altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas respectivas.

Torviscoso 10 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Elías Rodríguez.

ANUNCIO

Hasta el día 25 del mes actual, en la Casa Despacho Calle de los Condes, número 1, de esta Ciudad; se admiten proposiciones por escrito para el arrendamiento del olivar llamado de "Carvajal", al sitio de la Sierrilla término de esta Capital.

En vista de todas las ofertas que se reciban, mi principal el Ilmo. Sr. Conde del Campo-Giro, resolverá lo que estime más conveniente para sus intereses.

Cáceres á 14 de Marzo de 1905.—Juan Gil Alejo.

ANUNCIO

Se vende la mitad de la dehesa titulada "Los Cuartillos", sita en término de Navas y Brozas.

Igualmente se vende ó arrienda una fábrica de harinas en Brozas.

Para tratar dirigirse á don Federico Nieves Cáceres, en Brozas.

CÁCERES: 1905.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ.

39, Portal Llano, 39.